

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN Nº 418- 2021 CF/FCE

Bellavista, 30 de diciembre del 2021

VISTO:

El oficio N° N°0077- 2021 -DEPE/FCE, donde el Director de la Escuela Profesional de Economía, propone la Programación horario del CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N.

CONSIDERANDO

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 289.27 que uno de los derechos del estudiante es “Contar con un ciclo académico de nivelación anual”.

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 0185-2017-CU de la UNAC.

Que, por Resolución N° 004-2019-CU del 10-01-2019; se aprueba el Reglamento del Ciclo de nivelación, en cuyo Art. N° 6 se establece los objetivos y el Art. N° 15 que a la letra dice:

“La Programación Horaria del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director de Departamento Académico quien propone a los docentes.

Que, Resolución de Consejo Universitario N° 063-2021-CU, de fecha 22 de abril del 2021, se aprueba la reprogramación de la Programación Académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, **CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N** y Exámenes Aplazados 2022-S.

Que, con Resolución N° 412-2021 CF/FCE, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Consejo de Facultad aprobó la designación del Coordinador del Ciclo Nivelación 2022-N al Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS.

Que, con el oficio N° N°0077- 2021 -DEPE/FCE el Director de Escuela Profesional de Economía remite la Programación Académico correspondiente al Ciclo de Nivelación 2022-N.

Que, la plana docente disponible y adscrito a la Facultad no cubre las asignaturas programadas para el Ciclo de Nivelación 2021-N, y dado que no está previsto un concurso público de docentes contratados para este ciclo es recomendable invitar por única vez a docentes no adscritos a esta Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar la Programación Horaria y asignación docente del Ciclo de Nivelación 2022-N que se desarrollará a partir del 10 de enero del 2022.
2. Autorizar al Director de la Escuela Profesional de Economía para realizar los ajustes necesarios en la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2022-N.
3. Aprobar, los sílabos de las asignaturas comprendidas en la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2022-N
4. Contratar por Locación de Servicios, por única vez, para el Ciclo de Nivelación 2022-N, a los profesores no adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO